

Trabajadores que recibieron diferencia de sueldo durante el 2024

Se anexa la programación de las catorcenas para su proceso.

Personal jubilado

Nombre	Observaciones
Jesús Vásquez Arrollo	16 días. La diferencia de los 2 días se deriva de la jubilación ya que se cubren los días correspondientes según la fecha efectiva de la baja, a fin de liquidar en su totalidad las percepciones a que tienen derecho los trabajadores. (Anexo la liquidación correspondiente)
Omega Sosa Carrera	16 días. La diferencia de los 2 días se deriva de la jubilación ya que se cubren los días correspondientes según la fecha efectiva de la baja, a fin de liquidar en su totalidad las percepciones a que tienen derecho los trabajadores. (Anexo la liquidación correspondiente)
Jorge Luis Villalobos Romero	20 días. La diferencia de los 6 días se deriva de la jubilación ya que se cubren los días correspondientes según la fecha efectiva de la baja, a fin de liquidar en su totalidad las percepciones a que tienen derecho los trabajadores. (Anexo la liquidación correspondiente)
Emilio Duarte Ayala	21 días. La diferencia de los 7 días se deriva de la jubilación ya que se cubren los días correspondientes según la fecha efectiva de la baja, a fin de liquidar en su totalidad las percepciones a que tienen derecho los trabajadores. (Anexo la liquidación correspondiente)
Cuauhtémoc Félix Zorrilla	21 días. La diferencia de los 7 días se deriva de la jubilación ya que se cubren los días correspondientes según la fecha efectiva de la baja, a fin de liquidar en su totalidad las percepciones a que tienen derecho los trabajadores. (Anexo la liquidación correspondiente)
Oscar Mario Sánchez Loera	21 días. La diferencia de los 7 días se deriva de la jubilación ya que se cubren los días correspondientes según la fecha efectiva de la baja, a fin de liquidar en su totalidad las percepciones a que tienen derecho los trabajadores. (Anexo la liquidación correspondiente)

Norma Irene Hernández Figueroa	Tuvo un pago de 16 días. La diferencia de los 2 días se deriva de la jubilación ya que se cubren los días correspondientes según la fecha efectiva de la baja, a fin de liquidar en su totalidad las percepciones a que tienen derecho los trabajadores. (Anexo la liquidación correspondiente)
Juan Chávez López	Tuvo un pago de 20 días, la diferencia de 6 días se deriva de la jubilación ya que se cubren los días correspondientes según la fecha efectiva de la baja, a fin de liquidar en su totalidad las percepciones a que tienen derecho los trabajadores. (Anexo la liquidación correspondiente)
PERSONAL EVENTUAL Y CASOS ESPECIALES	“La diferencia en los días considerados en la catorcena se debe a que, en algunos casos, la programación institucional de las catorcenas no coincide exactamente con la fecha real de baja o término del contrato, particularmente en personal eventual. Estos trabajadores dependen de la duración específica de sus contrataciones, por lo que los días pueden exceder o no ajustarse de manera uniforme a la catorcena regular.”
Palmira Ivon Luna Valenzuela	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 03 de enero del 2024 y no se alzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nomina
Patricia Adriana de León Martínez	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 03 de enero del 2024 y no se alzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nomina
Jaqueline Flores Jiménez	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 03 de enero del 2024 y no se alzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su recibo de nómina y su contrato
Carlos Alberto Martínez García	Tuvo un pago 25 días. Derivado de que su contrato se inició el 15 de enero del 2024 y no se alzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días se pagaron 17 días del mes de enero y 8 días en la 1 catorcena de febrero, y en la primera catorcena de mayo 18 días que

	se acumularon por la programación de las mismas y es la duración de su contrato. En la primera catorcena de julio se le pagaron 24 días sustentados en el contrato firmado de 29 de mayo al 21 junio y por el adelanto de la nómina por el periodo nacional se pagó en julio. Y 19 días en la 3 catorcena del mes de octubre. Se anexa su recibo de nómina y su contrato
Erasmus Acosta Cano	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero del 2024 y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Lo mismo sucedió en la catorcena del agosto 22. Se anexa su recibo de nómina y sus contratos
Luz Elena Rodríguez Cayetano	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero del 2024 y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Lo mismo sucedió en la 2 catorcena de agosto, y se le acumularon 3 días más. Se anexa su recibos de nómina y sus contratos
Viviana Evelin Ramos Treviño	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero del 2024 y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Lo mismo sucedió en la 2 catorcena de agosto. Se anexa su recibos de nómina y sus contratos
Jesús Omar Díaz Rivas	Tuvo un pago 24 días. Derivado de que su contrato se inició el 03 de enero del 2024 y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nomina
Mayra Yuliana Valdés Farías	Ella contaba con un permiso del 11 de mayo del 23 al 11 de mayo del 2024 (adjunto la autorización de secretaria general) por lo que se omitió informar sobre su reincorporación siendo este un error de la trabajadora se tuvo que pagar 2º días del mes de mayo, 30 días del mes de junio y 31 días del mes de julio y 8 días del mes de agosto, por lo que se acumularon 76 días.
Martha Elvira Ruiz Rosales	Tuvo un pago 17 días. Derivado de que su contrato se inició el 6 de agosto del 2024 y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nomina

Diana Verónica Álvarez Sandoval	Tuvo 23 días derivado de que firmo su contrato el 3 de enero y se procesó la nómina de manera normal por lo que los días se acumularon.
Julia Rosa Medrano Macías	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 1 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. En el mes de agosto se le genero un pago de 43 días derivado de que le dieron su base el 29 de junio del 2024 y ya estaban procesadas las nóminas de vacaciones y se le acumularon los días hasta la 2 catorcena del mes de agosto. Anexo sus recibos y sus contratos.
Claudia Nayeri Ortiz Guardiola	Tuvo un pago 37 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. En el mes de agosto se le genero un pago de 18 días derivado de que la programación de las catorcenas y se le acumularon los días, se anexa contrato y recibo de nómina.
Perla Elizabeth López Rodríguez	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. En el mes de noviembre se le genero un pago de 24 días derivado de que la programación de las catorcenas y se le acumularon los días, se anexa contrato y recibo de nómina.
Izza Guadalupe Zamora Gutiérrez	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. En el mes de agosto se le genero un pago de 18 días derivado de que la programación de las catorcenas y se le acumularon los días, se anexa contrato y recibo de nómina.
José Guadalupe Moreno Saucedo	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. En el mes de agosto se le genero un pago de 18 días derivado de que la

	<p>programación de las catorcenas y se le acumularon los días, se anexa contrato y recibo de nómina.</p>
<p>Ariana Yaneth Hernández Solís</p>	<p>Tuvo un pago 25 días. Derivado de que su contrato se inició el 29 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. En el mes de agosto se le genero un pago de 17 días derivado de que la programación de las catorcenas y se le acumularon los días, se anexa contrato con fecha del 6 de agosto y recibo de nómina.</p>
<p>Jonathan Abraham Perales Dávila</p>	<p>Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 8 de abril y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. En el mes de junio se le genero un pago de 21 días derivado de que la programación de las catorcenas y se le acumularon los días, se anexa contrato y recibo de nómina.</p>
<p>Gerardo Guadalupe Salas Álvarez</p>	<p>Tuvo un pago 20 días. Derivado de que su contrato se inició el 19 de febrero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. En el mes de Noviembre se le genero un pago de 23 días derivado de que la programación de las catorcenas y se le acumularon los días, se anexa contrato y recibo de nómina.</p>
<p>Héctor Gonzalo Adriano Arreola</p>	<p>Tuvo un pago de 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. En el mes de noviembre se le genero un pago de 88 días derivado del periodo que duro la huelga.(se anexa el estallamiento a huelga)</p>
<p>Iris Jazmín Rodríguez Godina</p>	<p>Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. En el mes de agosto se le genero un pago de 18 días derivado de que la programación de las catorcenas y se le acumularon los días, se anexa contrato y recibo de nómina.</p>

Sergio Armando Flores Valdés	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. En el mes de agosto se le genero un pago de 17 días derivado de que la programación de las catorcenas y se le acumularon los días, se anexa contrato y recibo de nómina.
José Luis Limón Vargas	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Ivonne Elizabeth Montes Fuentes	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 17 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Daniel Alejandro López Saldaña	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 17 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Jorge Luis Ortiz García	Tuvo un pago de 17 días. Derivado de que su contrato se inició el 29 de octubre y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Karla Berenice Valenzuela Ramírez	Tuvo un pago 30 días. Derivado de que su contrato se inició el 6 de mayo y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la catorcena de mayo. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Erika del Carmen Luna Rodríguez	Tuvo un pago 25 días. Derivado de que su contrato se inició el 15 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días para el pago de la 1 catorcena de febrero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. Lo mismo paso en la 1 y 3 catorcena del mes de mayo, se anexan contrato y recibos de nomina
Juanita Guadalupe Limón Vargas	Tuvo un pago 18 días. Derivado de que su contrato se inició el 5 de agosto y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.

Francisco Javier Aguirre Cabrera	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 8 de febrero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de marzo; Se anexa su contrato y su recibo de nómina. Lo mismo paso en la 1 catorcena de diciembre 27 días acumulados por la programación de las catorcenas y la firma de su contrato de fecha 14 de noviembre.
Isalul Alejandro Pérez Aguirre	Tuvo un pago de 18 días. Derivado de que su contrato se inició el 8 de noviembre y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de noviembre. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Oscar Ángel Sánchez Flores	Tuvo un pago 18 días. Derivado de que su contrato se inició el 5 de agosto y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. En la 1 catorcena del mes de mayo se le pagaron 25 días de acuerdo al contrato firmado el 8 de abril y en la primera catorcena de diciembre se le pagaron 27 días amparados en el contrato de fecha 14 de noviembre al 10 de diciembre. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Robín Arturo Armendáriz de León	Tuvo un pago 31 días en la 1 catorcena de septiembre y 40 días en la catorcena de octubre, derivado de la huelga que estallo en estas fechas. Anexo evidencia del estallamiento a huelga y su contrato uy recibo.
Ximena Limón Álvarez	Tuvo un pago 16 días. Derivado de que su contrato se inició el 16 de octubre y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días para la 3 catorcena del mes de octubre. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Maricela Hernández Suarez	Tuvo un pago 18 días. Derivado de que su contrato se inició el 11 de noviembre y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días para la 2 catorcena del mes de noviembre. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Julio Cesar Espinoza Hernández	Tuvo un pago 19 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días para la 2 catorcena del mes de enero, así como 18 días que se acumularon en la 2 catorcena del mes de

	agosto ya que se firmó el contrato el día 5 de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Ana Luisa Gómez Espejo	Tuvo un pago 21 días. Derivado de que su contrato se inició el 17 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. Asi como 43 días en la 2 catorcena del mes de agosto
Christian Silva Martínez	Tuvo un pago 24 días. Derivado de que su contrato se inició el 16 de diciembre y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena de enero. Y en la 2 catorcena del mes de agosto se pagaron 41 días por la programación de las catorcenas en periodo vacacional. Y Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Rafael Rodríguez Venegas	Tuvo un pago 18 días. Derivado de que su contrato se inició el 5 de agosto y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Sheila Máyela Ávila Berumen	Tuvo un pago 24 días. Derivado de que su contrato se inició el 30 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena de febrero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Tania Lizeth Rocha de León	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de febrero. Lo mismo para la segunda catorcena del mes de agosto con 17 días. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Carmen Adriana Salas García	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días acumulados para la 2 catorcena del mes de enero. Para la 2 catorcena de agosto 18 días por la misma razón Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Liliana Sandoval Aguirre	Tuvo un pago 32 días. Derivado de que su contrato se inició el 22 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días para la 2 catorcena de

	febrero. Y en la 1 catorcena del mes de setiembre con 22 días ya que se firmó contrato el día de agosto. Se anexa nóminas y contratos.
Jazmín Ibon Salas García	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena de enero, así como en la 2 catorcena del mes de agosto con 17 días acumulados. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Rufino Sandoval García	Tuvo un pago 19 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena de febrero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Issac Antonio Álvarez Carrizales	Tuvo un pago 22 días. Derivado de que su contrato se inició el 15 de agosto y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena de septiembre. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Yanett Castañeda Hernández	Tuvo un pago 28 días. Derivado de que su contrato se inició el 16 de diciembre y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de febrero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Brayan Javier Puentes Rodríguez	Tuvo un pago 18 días. Derivado de que su contrato se inició el 17 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días para la segunda catorcena de enero y 28 días para la segunda catorcena de junio. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Perla Selene Miranda Tejeda	Tuvo un pago 28 días. Derivado de que su contrato se inició el 12 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena de febrero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Joel García Rosales	Tuvo un pago 18 días. Derivado de que su contrato se inició el 16 de diciembre al 2 de enero del 2024 y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.

José Luis Velasco López	Tuvo un pago 19 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. En la 1 catorcena del mes de febrero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Fernando Rafael Aguado López	Tuvo un pago 37 días. Derivado de que su contrato se inició el 28 de junio y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. En la 2 catorcena de agosto Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Kenya Guadalupe García Amaro	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena de enero; así como 18 días en la segunda catorcena de agosto al firmar su contrato el día 5 de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina
Samuel Ricardo Aguilar Noyola	Tuvo un pago 24 días. Derivado de que su contrato se inició el 16 de diciembre no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días. En la 2 catorcena del mes de enero Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Martha Elizabeth González y González	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la segunda catorcena de enero, así como 18 días en la 2 catorcena del mes de agosto al firmar su contrato el 5 de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Daniel Rosales Miramontes	Tuvo un pago 37 días. Derivado de que su contrato se inició el 29 de junio y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la segunda catorcena de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Edgar Ismael Cárdenas Betancourt	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la segunda catorcena de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Jaquelina Marisol Reyes Rodríguez	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo

	a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena de enero y 18 días en la 2 catorcena de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Gabriela Carolina Puente Álvarez	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la segunda catorcena de enero. Así como 17 días en la 2 catorcena del mes de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Carlos Emilio Flores Raygoza	Tuvo un pago 28 días. Derivado de que su contrato se inició el 5 de dije,mbre y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la primer catorcena de diciembre. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Roció Guadalupe Alba Castañeda	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Alejandro García Salas	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Mirna Raquel Zambudio Pérez	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Laura María Solís Salas	Tuvo un pago 22 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de febrero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. Tengo dudas
David Alonso Quiñones Salazar	Tuvo un pago 37 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de febrero; así como 37 días en la 2 catorcena del mes de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.

Adriana Guadalupe Rangel Treviño	Tuvo un pago 18 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero, así como 37 días en la 1 catorcena del mes de febrero y 37 días en la segunda catorcena del mes de agosto. Se anexa sus contratos y sus recibos de nómina.
Jonathan Daniel Aguirre Peña	Tuvo un pago 19 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de febrero. Se anexa su contrato y su recibo
Azucena Muñoz Alvarado	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Luis Bernardo Rincón López	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Nadia Landero Valenzuela	Tuvo un pago 19 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de febrero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Andrés Cadena Díaz	Tuvo un pago 19 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de febrero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Francisco Alfonso Gordillo Melgoza	Tuvo un pago 19 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de febrero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Maribel Hernández Cabello	Tuvo un pago 32 días. Derivado de que su contrato se inició el 8 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes

	de febrero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Laura Raquel Luna García	Tuvo un pago 24 días. Derivado de que su contrato se inició el 16 de diciembre y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero. Y 41 días en la segunda catorcena del mes de agosto Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
José Javier Ochoa Espinoza	Tuvo un pago 22 días. Derivado de que su contrato se inició el 4 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero; así como 18 días en la 2 catorcena del mes e agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Iris del Carmen Morales Espinoza	Tuvo un pago 19 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de febrero; así como 16 días en la 1 catorcena de septiembre. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Daniel Aldaco Gómez	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero; así como 18 días en la 2 catorcena del mes de agosto ya que firmo contrato el 5 de agosto del 2024. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Zaira Selenia Palacios Rodríguez	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero; así como 18 días en la 2 catorcena del mes de agosto ya que firmo contrato el 5 de agosto del 2024. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
José Rafael Paredes Jácome	Tuvo un pago 22 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de febrero Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Enriqueta Cruz López	Tuvo un pago 28 días. Derivado de que su contrato se inició el 9 de febrero y no se

	alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de marzo. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Christofer Francisco Mota de la Rosa	Tuvo un pago 37 días. Derivado de que su contrato se inició el 29 de junio y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Rosalinda Cervantes Martínez	Tuvo un pago 22 días. Derivado de que su contrato se inició el 4 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero; así como 18 días de la 2 catorcena del mes de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
María del Carmen Benítez Salazar	Tuvo un pago 65 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de marzo. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Hugo Zuriel Guerrero Gallego	Tuvo un pago 51 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de febrero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Luis Enrique Flores Jiménez	Tuvo un pago 19 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de febrero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
María Guadalupe Martínez Hernández	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Gibrán Alejandro Valdez Flores	Tuvo un pago 18 días. Derivado de que su contrato se inició el 5 de agosto y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.

Jessica Lizbeth Reyes Montes	Tuvo un pago 101 días. Derivado de que su contrato se inició el 36 de agosto y por el estallamiento a huelga se le acumularon los días, aunado a que el área de nóminas estaba saturada por el trabajo que generó la huelga se pagó hasta la primera catorcena de noviembre. Se adjunta el estallamiento a huelga y su recibo de nómina y su contrato.
Diana Alejandra Luna Cisneros	Tuvo un pago 81 días. Derivado de que su contrato se inició el 12 de agosto y por el emplazamiento a huelga no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 3 catorcena del mes de octubre. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Carolina Jiménez Hernández	Tuvo un pago 81 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alanzo a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 3 catorcena del mes de octubre. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Ali Morales Cabrioles	Tuvo un pago 17 días. Derivado de que su contrato se inició el 5 de y agosto y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina. FALTA SOPOSORTE DE LA 3 CATORCENA DE OCTUBRE Y PORQUE SE ACUMULO LA 2 CATORCENA DE NOVIEMBRE
Ana Laura Alonso Nieves	Tuvo un pago 16 días. Derivado de que su contrato se inició el 7 de y agosto y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
José Alfredo Osorio Francisco	Tuvo un pago de 29 días. Derivado de que su contrato se inició el 16 de diciembre y no se alcanzó a procesar su pago por el adelanto de nómina por el periodo vacacional por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Edgar Díaz Rojas	Tuvo un pago 30 días. Derivado de que su contrato se inició el 21 de noviembre y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de diciembre. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.

Karla Verónica Hernández Ruiz	Tuvo un pago 39 días. Derivado de que su contrato se inició el 15 de enero y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de febrero y 45 días en la segunda catorcena de noviembre. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Jesús Monroy de León	Tuvo un pago 21 días. Derivado de que su contrato se inició el 19 de noviembre y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de febrero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Jesús Manuel Alvarado Parra	Tuvo un pago 30 días. Derivado de que su contrato se inició el 16 de diciembre y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
José Segovia Gómez	Tuvo un pago 58 días. Derivado de que su contrato se inició el 29 de noviembre y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Josué Abibd.. López Zavala	Tuvo un pago 18 días. Derivado de que su contrato se inició el 16 de diciembre y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Miriam Sánchez Vega	Tuvo un pago 17 días. Derivado de que su contrato se inició el 29 de junio y no se alcanzó a procesar su pago por el periodo vacacional de verano por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de agosto. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Yaremy Lisveth Mendaz Aguirre	Tuvo un pago 16 días. Derivado de que su contrato se inició el 16 de diciembre y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Jesús Aarón Nuncio Ramírez	Tuvo un pago 23 días. Derivado de que su contrato se inició el 3 de enero y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes

	de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Joel Isaí Vásquez Álvarez	Tuvo un pago 18 días. Derivado de que su contrato se inició el 16 de diciembre y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de enero; y 55 días en la 2 catorcena de agosto por el periodo vacacional la programación adelantada no permitió se pagara en tiempo. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Alejandro Nuncio Orta	Tuvo un pago 18 días. Derivado de que su contrato se inició el 16 de diciembre y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de enero. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Karen Elizabeth González Pérez	Tuvo un pago 18 días. Derivado de que su contrato se inició el 16 de diciembre y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 1 catorcena del mes de enero. y 55 días en la 2 catorcena de agosto por el periodo vacacional la programación adelantada no permitió se pagara en tiempo. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
San Juanita del Carmen Rangel Acosta	Tuvo un pago 23 días en la segunda catorcena de febrero, 19 días en la 2 catorcena del mes de marzo, 16 días en la catorcena del mes de mayo, 21 días en la 2 catorcena del mes de junio y 17 días en la 2 catorcena de agosto. Derivado de que sus contratos y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días Se anexan sus contratos y sus recibos de nómina.
Itzel Karina Martínez López	Tuvo un pago 22 días. Derivado de que su contrato se inició el 4 de enero y no se alcanzó a procesar su pago por lo que se le acumularon los días en la 2 catorcena del mes de enero; y 18 días en la 2 catorcena de agosto por el periodo vacacional la programación adelantada no permitió se pagara en tiempo. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Ninel Alejandra Burciaga Contreras	Tuvo un pago 22 días. Derivado de que su contrato se inició el 31 de enero y se generaron los 22 días para la 2 catorcena de febrero y 24 para la primera catorcena de noviembre por lo que no se alcanzó a procesar la nómina de acuerdo a la

	calendarización. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
Claudia Alicia Gaytán García	Tuvo un pago 24 días. Derivado de que su contrato se inició el 30 de enero y se generaron los 24 días para la 2 catorcena de febrero y 22 días para la primera catorcena de septiembre por lo que no se alcanzó a procesar la nómina de acuerdo a la calendarización. Se anexa su contrato y su recibo de nómina.
José de Jesús Venegas Fuantos	El pago que se realizó de 27 días en la 1 catorcena de enero se debe a la programación que se hizo en el adelanto de nómina desde el mes de diciembre del 2023 así como el acumulado de 27 días en el mes de 2 catorcena del mes de enero del 2025; 41 días en la 2 catorcena de agosto que se acumularon por periodo vacacional, por lo tanto, no se generó ningún pago indebido. Se anexa los recibos de nómina, el reporte anual de nomina y el contrato correspondiente.
Caso de la MVZ Adriana Morales Morales	Respecto a la MVZ Adriana Morales Morales, se adjunta la documentación que justifica plenamente su situación, toda vez que la trabajadora solicitó permiso sin goce de sueldo en su categoría de Técnico Académico, y posteriormente fue contratada bajo la categoría de Maestro Investigador, conforme a la normativa institucional aplicable.
Mayra Marines Navarrete	El pago se realizó de 16 días en la 2 catorcena del mes de enero, y 28 días en la 2 catorcena de febrero 21 días en la catorcena de mayo, derivado de los contratos ya que es personal eventual y de acuerdo a la programación de las nóminas. Anexo la pantalla general de lo que percibió durante el año, así como los recibos de nómina y los contratos correspondientes.
Diana Aracely Lumbreras Suarez	Toda su nómina del 2024 es de 14 días.
Nataly Berenice Alba Castañeda	El pago que se realizó de 54 días en la 3 catorcena del mes de mayo y se anexan los

	<p>3 contratos uno por 28 días, 14 días y 12 días que suman 54, en la catorcena 2 de junio se pagó 21 días correspondiente al contrato anexo por 21 días; en la catorcena 18 se pagaron 23 días de dos contratos uno por 14 días y otro por 9 días. En la segunda catorcenas de noviembre se le pagaron 15 días correspondiente a un contrato por 15 días, y en la primera catorcena de diciembre se le pagaron 28 días correspondiente al contrato anexo.</p>
<p>Vladimir Gómez González</p>	<p>Se realizó un pago de 18 días en la segunda catorcena de enero que corresponden al contrato que se firmó en la fecha 16 de diciembre por 18 días y en la primera catorcena de febrero se le pago 37 días que corresponden 28 días de enero y 8 de febrero; y 37 días en la segunda catorcena de agosto que corresponden al contrato firmado el 29 de junio dl 2024. Se anexan los comprobantes de nómina así como los contratos y el resumen de las nominas 2024</p>
<p>Mayra Yuliana</p>	